





D.T. N°11 CJO/psv 11022019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial Provisoria

LITUECHE, 11 de Febrero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 165

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N°147, de fecha 18 de Enero de 2019.

Declaración Jurada simple de capital propio inicial, de

fecha 18 de Enero de 2019.

Certificado de zonificación N°21 emitido por la

Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de Enero de 2019.

Formulario de Iniciación de **Actividades**

Nº14766703851 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 31 de Agosto de 2018.

Certificado de Vigencia Registro de Empresas y

Sociedades, de fecha 17 de Enero de 2019.

Certificado de Anotaciones Registro de Empresas y

Sociedades, de fecha 17 de Enero de 2019.

Certificado de Estatuto Actualizado Registro de

Empresas y Sociedades, de fecha 17 de Enero de 2019.

Estatuto Actualizado Sociedad Comercial Alarcón

Tobar Limitada, de fecha 23 de Agosto de 2018.

Copia del contrato de arrendamiento de local suscrito

ante el Notario don Álvaro Barría Chateau, de fecha 12 de Diciembre de 2018.

Fotocopia

Nacional

Identidad

Cédula

N°\$\$\$\$\$\$\$, del representante legal de la Sociedad, don Manuel Cristóbal Alarcón Moya.

Informe N°09 no favorable, emitido por la Dirección

de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 31 de Enero de 2019.

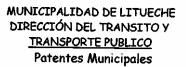
VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y las modificaciones contenidas en la Ley Nº20.494 publicada en el Diario oficial del 27 de Enero de 2011, que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldicio Nº1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio Nº597 de fecha 09 de Mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio Nº847 de fecha 13 de Julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial provisoria a SOCIEDAD COMERCIAL ALARCON TOBAR LIMITADA, RUT N° \$6\$\$\$\$\$ a contar de la fecha, hasta el 31 de Julio de 2019, para explotar rubro Venta de vestuario en general y calzado, en local ubicado en Calle 📙 Carrera N°561, Local 120, de la comuna de Litueche.







HOJA DOS DECRETO Nº 00165.

ESTABLECESE que el contribuyente declaro un capital inicial

de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).

DEJESE establecido que la patente tiene vigencia hasta el 31 de Julio de 2019, fecha en la cual el contribuyente no podrá continuar funcionando si no ha salvado la observación de la D.O.M. establecida en informe técnico de local.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

ALAMANCA MORIS

Administradora Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA Secretario Municipal

CSM/LUS/PVV/CXO/psv DISTRIBUCION:

- Contribuyente

- Expediente

Dirección del Tránsito y Patentes

- Secretaría Municipal

www.litueche.cl

